

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

170**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.293 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mercedes Luengo Hernández, contra la empresa “C y G Asociados, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 8 de junio de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo estimar parcialmente la demanda interpuesta por doña Mercedes Luengo Hernández, contra “C y G Asociados, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que le satisfaga el importe de 2.799,60 euros por los conceptos de la demanda.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “C y G Asociados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de julio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.698/11)